



**XVIII EDICIÓN**  
**PREMIOS EUTERPE**

2017

---

BASES DE LA CONVOCATORIA

**FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES**  
**DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**



## 1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FSMCV**, en adelante), como institución básica y fundamental en la defensa del asociacionismo musical valenciano, convoca anualmente los **PREMIOS EUTERPE** con la finalidad de homenajear a la música valenciana y de establecer una mejor y más fluida comunicación con las distintas entidades políticas, sociales y económicas, y con el público, en general.

A través de la entrega de estos galardones, la FSMCV pretende mantener su posición de liderazgo entre el colectivo de sociedades musicales, incluyendo asimismo a músicos, compositores, directores, instituciones y medios de comunicación valencianos vinculados con la música y la cultura.

La FSMCV pretende mantener un esfuerzo colectivo que sea merecedor de un reconocimiento cada vez mayor no sólo de los candidatos y los premiados, sino de todos aquellos que apuestan decididamente por mantener, impulsar y desarrollar la cultura musical valenciana. Para conseguir estos objetivos, se establecen las siguientes líneas estratégicas y de acción:

- Reconocer a las personas físicas y/o jurídicas vinculadas a la FSMCV y al entorno musical valenciano, que han profundizado en el arte musical bandístico u orquestal, así como en otras manifestaciones musicales de notorio interés.
- Incentivar el buen hacer de nuestros/as músicos que, con su labor, van conformando ese delicado y difícil engranaje cultural en torno al arte musical valenciano más genuino.
- Distinguir a las instituciones y empresas, públicas o privadas, que hayan destacado por una aportación singular a la promoción, difusión y/o potenciación del mundo musical bandístico valenciano a través del colectivo de sociedades musicales federadas o de la propia FSMCV.
- Potenciar el reconocimiento de la originalidad y novedad en las candidaturas presentadas.
- Reconocer a aquellas personas y/o entidades innovadoras que con sus acciones o proyectos favorecen el incremento de la eficiencia y/o la sostenibilidad de la primera industria cultural de la Comunidad Valenciana constituida por las SSMM y su Federación.
- Potenciar la cohesión federal mediante el reconocimiento de la participación de las sociedades musicales asociadas en la estructura federal y en sus actividades.



- Contribuir a la promoción de las personas galardonadas y de sus trabajos y propuestas y, en consecuencia, a la promoción de todos aquellos que trabajan por las sociedades musicales, la FSMCV y la música valenciana.

## 2. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El desarrollo del proceso de concesión de los galardones se realizará, sin menoscabo de las condiciones específicas desarrolladas para cada modalidad de los premios, según las normas generales contenidas en este apartado:

- Las personas de las candidaturas nominadas participarán en los actos de promoción previstos por la FSMCV relacionados con los Premios Euterpe 2017.
- Los Premios Euterpe de la Música no suponen, en ningún caso, una dotación económica.
- Todas las candidaturas deben presentarse de acuerdo con el procedimiento establecido en estas bases. La presentación de una candidatura supone la completa aceptación de las mismas.
- No podrán otorgarse premios con carácter póstumo, salvo que el fallecimiento se produzca después de la presentación de la candidatura.
- La Junta Directiva de la FSMCV será el único órgano encargado de interpretar las bases, así como de decidir ante las dudas que puedan derivarse de la interpretación de la presente normativa.
- La Junta Directiva de la FSMCV podrá declarar desierto cualquiera de los premios contenidos en esta convocatoria, así como otorgar Premios Euterpe con carácter extraordinario y de forma puntual.
- La Comisión de los Premios Euterpe 2017, nombrada por la Junta Directiva de entre sus propios componentes, tendrá entre sus atribuciones el proponer candidaturas a la Junta Directiva, así como la de desestimar las candidaturas que, una vez presentadas, no cumplan con los requisitos y/o documentación que marcan las presentes bases de los Premios Euterpe.
- La Junta Directiva podrá constituir Comisiones Técnico- Artísticas para el estudio de las candidaturas presentadas que requieran de su especialización. Los componentes de estas comisiones se harán públicos.



- La Junta Directiva de la FSMCV adjudicará los Premios Euterpe 2017 en base a la propuesta de las diferentes comisiones que se detalla en cada una de las categorías, y por decisión directa en aquellos premios que no contemplen comisión. En este último caso, por consenso o con 2/3 de los votos, como mínimo.
- Tras la aprobación de las propuestas por parte de Junta Directiva de la FSMCV, se hará pública la relación de nominados en cada categoría, si los hubiese, dándose a conocer los premiados en cada categoría en el momento en el que acuerde la Junta Directiva.

### 3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El proceso de presentación de candidaturas a los premios de esta convocatoria se realizará según las normas generales contenidas en este apartado, como sigue:

- Con carácter general y, salvo lo dispuesto en cada uno de los premios, podrán presentar candidaturas todas las sociedades musicales federadas y todos los órganos de la estructura de la FSMCV.
- La presentación de candidaturas se realizará mediante el envío, por correo electrónico, a la Secretaría General de la FSMCV ([fsmcv@fsmcv.org](mailto:fsmcv@fsmcv.org)) del FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, cumplimentado en su totalidad según corresponda en cada apartado en el que se participe.
- Quedarán excluidas las candidaturas que no cumplan estrictamente estos requisitos o cuando se constate que los datos que figuren en el formulario no se ajustan a la realidad, o la candidatura no cumpla con el objetivo de originalidad y novedad establecido en estas bases, lo cual la Comisión de los Premios Euterpe 2017 comunicará a los interesados la posibilidad de subsanar errores y/o aportar la documentación hasta el 25 de octubre de 2017 a las 14'00h.
- La presentación de las candidaturas implica la autorización expresa a la FSMCV para disponer, sin contraprestación alguna y en el contexto específico de los PREMIOS EUTERPE, de los materiales presentados. La utilización o comunicación pública de estos materiales, por parte de la FSMCV, solamente se realizará en un contexto informativo, y excluirá su explotación comercial.
- Los materiales presentados acompañando a cada candidatura quedarán en posesión de la FSMCV con el objetivo de su incorporación al archivo de la institución y sin contraprestación económica alguna para el participante, renunciando con ello a su posterior recuperación una vez presentada dicha candidatura.



- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal facilitados por usted de forma voluntaria se incorporarán a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular y responsable la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMCV), y ello con la finalidad de gestionar el proceso de valoración de candidaturas presentadas, así como la celebración de los premios Euterpe.
- Los datos aportados, así como sus fotos e imágenes, que pudieran recabarse en los actos relacionados con los premios Euterpe, podrán cederse a medios de comunicación y por lo tanto ser objeto de retrasmisión en directo o en diferido, así como publicarse en la página web de la FSMCV y todo ello sin perjuicio de lo previsto en las bases de los premios. Asimismo se autoriza a que los datos personales consistentes en nombre y apellidos puedan ser colgados en los tablones del lugar en el que se celebre la entrega de premios. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, mediante escrito dirigido a FSMCV calle Sorní, 22-1ª 46004 Valencia junto con una fotocopia de su DNI.
- Los miembros de la Junta Directiva y/o los Presidentes Comarcales no podrán optar a ningún premio.
- La misma candidatura no podrá presentarse a más de una categoría o modalidad de los Premios Euterpe.
- En caso de presentarse la misma candidatura por varios solicitantes, únicamente se aceptará la primera presentada por registro de entrada.
- Las candidaturas podrán ir acompañadas de cuanta información se considere oportuno para justificar y documentar las razones y méritos correspondientes.
- La presentación de candidaturas a los Premios Euterpe **finalizará el 23 de octubre de 2017 a las 14'00h.**



#### 4. PREMIOS EUTERPE 2017 – XVIII EDICIÓN

Las categorías establecidas para la XVIII edición de los Premios Euterpe serán las siguientes:

- PREMIO EUTERPE A LA PARTICIPACIÓN FEDERAL
- PREMIO EUTERPE A LA DEDICACIÓN A SU SOCIEDAD MUSICAL
- PREMIO EUTERPE A LA INSTITUCIÓN O EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA

Para los Premios Euterpe que históricamente se han otorgado en las categorías siguientes:

- PREMIO EUTERPE A LA PRODUCCIÓN MUSICAL
- PREMIO EUTERPE A LA CREACIÓN MUSICAL
  - Música Sinfónica
  - *Música per a la Festa*

se contempla próximamente la apertura de plazo, dentro de esta misma convocatoria, que será decidida por la Junta Directiva y comunicada a todas las Sociedades Musicales y difundida en prensa, redes sociales y por medios electrónicos.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

##### ***PREMIO EUTERPE A LA PARTICIPACIÓN FEDERAL***

- En este premio participan todas las sociedades musicales federadas que no hayan obtenido el Premio Euterpe en esta categoría en anteriores ediciones.
- Las puntuaciones se otorgarán sobre los datos informados y disponibles en la FSMCV, según el Baremo de Participación Federal vigente.
- La Junta Directiva de la FSMCV premiará a la sociedad musical que mayor puntuación obtenga según el Baremo de Participación Federal anteriormente citado.



## **PREMIO EUTERPE A LA DEDICACIÓN A SU SOCIEDAD**

- Las candidaturas presentadas deberán constatar documentalmente la participación del candidato/a propuesto/a, durante al menos 30 años, y su actual situación en activo. Se considerarán sus aportaciones al mundo musical y asociativo, en cualquiera de sus ámbitos.
- Se valorará la presentación de justificación documental adicional.
- No se aceptarán candidaturas de personas premiadas en esta categoría en ediciones anteriores.
- La Comisión de los Premios Euterpe 2017 seleccionará una candidatura que presentará a la Junta Directiva de la FSMCV para su aprobación.

## **PREMIO EUTERPE A LA INSTITUCION O EMPRESA, PÚBLICA O PRIVADA**

- Sin menoscabo de lo contemplado en el apartado 3 de las bases sobre presentación de candidaturas, la Comisión de los Premios Euterpe 2017 o cualquier miembro de la propia Junta podrán proponer a la Junta Directiva de la FSMCV a empresas, medios de comunicación, corporaciones locales u otras instituciones, públicas o privadas, para la concesión del galardón en esta modalidad.
- Se valorará la presentación de justificación documental adicional.
- La Comisión de los Premios Euterpe 2017 podrá solicitar los informes que crea oportunos para documentar las propuestas.
- La Comisión de los Premios Euterpe 2017 seleccionará una candidatura que presentará a la Junta Directiva de la FSMCV para su aprobación.

València, octubre de 2017  
Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana